



ACTA DE REANUDACIÓN No. 1 DEL SUBACUERDO V.A. II No. 001 DE 2023 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA - UNIAMAZONÍA.

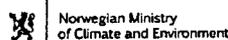
El suscrito **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.260.400 de Bogotá, en su calidad de director ejecutivo y por lo tanto representante legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, con NIT 900.064.749 - 7, persona jurídica de utilidad común, regida por las normas del derecho privado, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos de la presente acta se denominará **PATRIMONIO NATURAL**, suscribió el Subacuerdo V.A. II No. 001 de 2023, de la cual se celebra la presente Acta de Reanudación previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 4 de septiembre de 2023, **PATRIMONIO NATURAL** y **FABIO BURITICA BERMEO** quien obra en su condición de Rector y por lo tanto Representante Legal de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA**, identificada con NIT 891.190.346-1, y que en adelante se denominará **UNIAMAZONÍA**, suscribieron el Subacuerdo V.A. II No. 001 de 2023.
2. Que, de acuerdo a la cláusula Novena, el plazo de ejecución del Subacuerdo, es de doce (12) meses contados a partir de la aprobación por parte de **PATRIMONIO NATURAL** de las garantías exigidas a **UNIAMAZONÍA**. Esta aprobación se dio el 20 de octubre del 2023.
3. Que, el valor total de la presente Acta Específica según la cláusula sexta asciende a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MC/TE (\$3.500.000.000)** que provienen de:
 - **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000)** de la línea 1.3.1.2 del PIR I del PROGRAMA REM COLOMBIA II.
 - **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000)** de la línea 1.3.1.0 del PID I del PROGRAMA REM COLOMBIA II.
4. Que, en virtud de la cláusula Decima **UNIAMAZONIA** deben entregar mensualmente a **PATRIMONIO NATURAL** informes de Hitos y Financieros.
5. Que el 20 de septiembre de 2024, el supervisor del Subacuerdo Líder Pilar 1 Gobernanza y Desarrollo Forestal Sostenible, solicita a **PATRIMONIO NATURAL**, modificación al Subacuerdo modificando un producto, la tabla de desembolsos y solicitando prorroga en tiempo a 9 meses.
6. Que en virtud de la cláusula Décima Segunda del Subacuerdo firmado entre las partes, se establece las condiciones para prorrogar o modificar, evidenciando que la 5 y 6 condición:

Con el apoyo de:

1



Ejecución:
KFW



ACTA DE REANUDACIÓN No. 1 DEL SUBACUERDO V.A. II No. 001 DE 2023 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA - UNIAMAZONÍA.

" - Deben encontrarse al día en la presentación de informes financieros y/o subsanaciones, informes de hitos al último corte a presentar y estar al día en documentación jurídica.

- Se debe presentar el cronograma y el plan de trabajo actualizados teniendo en cuenta el tiempo o los recursos que se van a adicionar."

7. Que el 10 de octubre de 2024, se elaboró por parte de **PATRIMONIO NATURAL** Acta de Suspensión Unilateral No. 01, en cumplimiento de la cláusula Vigésima Séptima del Subacuerdo y de acuerdo a las consideraciones incluidas en dicha acta, en esta se estableció que:

" SEGUNDA. Que, para reanudar la ejecución del Subacuerdo, **UNIAMAZONIA** deberá remitir:

1. Informe financiero del mes de septiembre de 2024 y si se presenta correcciones remitir las debidas subsanaciones oportunamente.
2. Informes de Hitos atrasados de los meses de julio a septiembre de 2024 y si se presenta correcciones remitir las debidas subsanaciones oportunamente.
3. En cuanto a la solicitud de modificación del Subacuerdo, adjuntar la estructura y el plan de adquisiciones debidamente subsanados."

8. De lo anterior se procede a realizar la validación del cumplimiento por parte de **UNIAMAZONIA** a las condiciones exigidas:

1. **UNIAMAZONIA** realizó el correspondiente envió a **PATRIMONIO NATURAL** del informe financiero correspondiente al mes de septiembre del 2024, el cual fue aprobado por el área financiera de **PATRIMONIO NATURAL**.
2. **UNIAMAZONIA** realizó el correspondiente envió a **PATRIMONIO NATURAL** de los informes de Hitos correspondiente a los meses de julio a septiembre de 2024, el cual fue aprobado por el área de monitoreo y seguimiento de **PATRIMONIO NATURAL**.
3. **UNIAMAZONIA** remitió a **PATRIMONIO NATURAL**, la estructura y el plan de adquisiciones debidamente subsanados para avanzar con el tramite en la solicitud de modificaciones del Subacuerdo inicial.

9. Que el 29 de octubre de 2024, se suscribe entre las partes Otrosí No. 001 que proroga y modifica algunas cláusulas del Subacuerdo.

10. Por lo anterior, y de acuerdo con la validación del cumplimiento de las condiciones, se procede a reanudar el Subacuerdo No. 001 de 2024, en los siguientes términos:

Con el apoyo de:

2



Norwegian Ministry
of Climate and Environment



UK Government



Ejecución:

KFW



ACTA DE REANUDACIÓN No. 1 DEL SUBACUERDO V.A. II No. 001 DE 2023 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS Y LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONÍA - UNIAMAZONÍA.

CLAUSULAS

PRIMERA. REANUDAR a partir del veintinueve (29) de octubre de 2024 el Subacuerdo V.A. II No. 001 de 2023, teniendo en cuenta que las causas que generaron la suspensión fueron superadas.

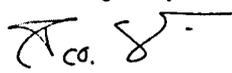
SEGUNDA. FIJAR como nueva fecha de terminación para el Subacuerdo V.A. II No. 001 de 2023, el 29 de julio de 2025, de acuerdo a lo que se estableció en el Otrosí No. 1 que prorroga y modifica el subacuerdo.

TERCERA. UNIAMAZONIA notificará a la aseguradora sobre la presente Acta de reanudación y deberá ajustar las vigencias de la póliza.

CUARTA. El presente documento se perfecciona con la notificación de las partes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

Por **PATRIMONIO NATURAL**

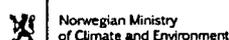
DocuSigned by:

81410C8A3272419...

FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO
Director Ejecutivo

ELABORÓ: Olga Borrero. Profesional Jurídica.
REVISÓ: Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natural.

Con el apoyo de:

3



Ejecución:
KFW